

DECRETO N° 2064/00,

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Decreto N° 1529/00 de fecha 9 de junio del 2000, que llama a Licitación Pública y aprobó Bases Administrativas y Especificaciones Técnica para la **"Concesión Municipal de Estacionamientos de Tiempo Limitado, Comuna de La Serena"**; Acta de Evaluación de fecha 17 de julio del 2000; Decreto Alcaldicio N° 1883/00 de fecha 19 de julio del 2000, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1907/00 de fecha 20 de julio del 2000, por el que se adjudicó la mencionada licitación a la Empresa AUTO ORDEN S.A., previo Acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 374 de fecha 19 de julio del año 2000; Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades publicado con fecha 11 de enero del 2000.

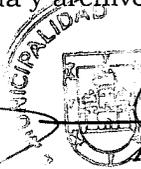
DECRETO :

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 21 de julio del 2000 por la **"Concesión Municipal de Estacionamientos de Tiempo Limitado, Comuna de La Serena"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, y la Empresa AUTO ORDEN S.A., representada por don Cristian Coronel Dubreuil y don Fernando Hiram Allendes Becerra, relacionado con la explotación de aproximadamente 761 unidades de estacionamientos, mediante el sistema de máquinas tickeadoras móviles operadas por guardias.
- 2.- En conformidad a lo señalado en el punto 3.1 de las Bases Administrativas de la respectiva Licitación Pública y a la oferta de la adjudicataria, la renta mensual de la concesión, una vez vencido el periodo de gracia de 5 años a que hace referencia el adjudicatario en su oferta, asciende a la suma de 120 U.F. mensuales, periodo que se contará desde la entrega de los terrenos.
El concesionario deberá proceder al pago de la Primera Cuota del pago inicial de \$ 400.000.000 a más tardar el día 19 de octubre del año 2000. Los \$ 400.000.000 correspondientes a la Segunda Cuota del pago inicial, deberán pagarse a más tardar el día 19 de octubre del año 2001.
- 3.- El plazo de la concesión será de 15 años contados desde la fecha de entrega de los terrenos.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADRIANA PEÑAFIEL VILLAFANE
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución :

- Sres. Empresa AUTO ORDEN S.A.
 - Contraloría Regional
 - Secplan
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Tránsito
 - Dirección Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- APV/MMAC/XPE/mscg.